



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 102, fecha: viernes, 27 de Mayo de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MONDÉJAR

PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL

1684

Por resolución de la Alcaldía de fecha 26 de mayo de 2022 se ha aprobado la siguiente oferta de empleo público, para dar cumplimiento de lo previsto en el artículo 2 y en la Disposición Adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad de empleo público:

FUNCIONARIO

DENOMINACIÓN	ESC/SUBESC	CATEGORÍA	DOTACIÓN	OBSERVACIONES	PROCEDIMIENTO
Arquitecto técnico	AE/Técnico	A2	1	Tiempo parcial.48%	Concurso (D.A.6ª)
Administrativo	AG/Admva.	C1	1	---	Concurso (D.A.6ª)
Auxiliar	AG/ Auxiliar	C2	2	---	Concurso (D.A.6ª)
Alguacil	AG/AA.PP-E	C2	1	---	Concurso (D.A.6ª)

LABORAL FIJO

DENOMINACIÓN	CATEGORÍA	DOTACIÓN	OBSERVACIONES	PROCEDIMIENTO
Bibliotecaria	C1	1	T.P. 57%	Concurso (D.A.6ª)
Monitor Ludoteca	C1	1	T.P. 72%	Concurso (D.A.6ª)
Monitor deportivo	C1	1	Completa	Concurso-oposición (Art. 2)



Aux. Informática	C2	1	—	Concurso (D.A.6ª)
Auxiliar C.E.I.	C2	1	---	Concurso (D.A.6ª)
Auxiliar C.E.I.	C2	1	T.P. 86%	Concurso (D.A.6ª)
Limpiadora	AA.PP.	3	T.P.	Concurso (D.A.6ª)
Limpiadora	AA.PP.	1	T.P.	Concurso-oposición (Art. 2)
Peón SS.MM.	AA.PP.	3	---	Concurso (D.A.6ª)
Peón SS.MM.	AA.PP.	1	---	Concurso (D.A.6ª)

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo, podrá ejercitar cualquier otro recurso.

En Mondéjar, a 26 de mayo de 2022. El Alcalde, José Luis Vega Pérez